

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.257

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Por habérsele extraviado al Médico D. Jesús Herráiz Remacha el talonario de recetas oficiales de tóxicos, serie R, núm. 72.301, expedido el 20 de marzo de 1945, queda inutilizado dicho talonario, haciéndose público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 30 de abril de 1928, para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 2.163

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Arbitrio municipal de Consumos de Lujo

El apartado e), norma 29 de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1947, dispone que en la primera quincena de los trimestres sucesivos los Ayuntamientos enviarán a las Delegaciones de Hacienda una relación de altas y bajas ocurridas en el período anterior.

Habiendo terminado el plazo el día 15 del presente mes, por lo que se refiere al primer trimestre de este año, y la mayoría de los Ayuntamientos no han cumplimentado este servicio, se hace preciso recordar por medio de la presente circular, para que en un plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta Administración una relación comprensiva de las altas y bajas habidas en el primer trimestre por contribuyentes sujetos al arbitrio municipal de Consumos de Lujo; igualmente lo comunicarán aun en el caso de que no haya variación alguna, es decir, en sentido negativo.

Igualmente se advierte a los Municipios afectados que de no cumplir este requerimiento se les impondrá multa reglamentaria en su grado máximo, con la que desde luego quedan conminados.

Zaragoza, 23 de abril de 1948. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino López.

Núm. 2.186

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial» núm. 350), se pone en cono-

cimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos:

Mariano Royo Vilanova (Retirados); María Dolores Cobián, Alicia Rodríguez (Montepío Militar); Feliciano Renard, María de la Concepción Morenó Alcañiz (Montepío Civil); Concepción Rived, José Iranzo (Jubilados).

Tomasa Asunce, Angel Franco, Victoria Abadía, Hermenegilda Aliaga, Pascuala Sebastián, Lucía Clavero, María Pérez Concepción, Gregorio López (Montepío Militar); Soledad Lobera (Mesadas).

Huérfanos Maseda Traveda, huérfanos Mur Coterón (Montepío Civil).

Pedro Alvarez (Retirados); huérfanos Fernández Gracia, Ramona Beneyto (Montepío Civil).

María Rivaes Luis, Ruperta Gastón Ripa (Montepío Militar); Rafael Sánchez (Jubilados).

Mariano García Gállego, Joaquín Gimeno, Victoria Artigas, Joaquín Gavín (Montepío Militar).

Zaragoza, 26 de abril de 1948. — El Delegado de Hacienda, M. de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 2.125

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Félix Blázquez García la instalación y funciona-

miento de tres motores en Paseo Pamplona, núm. 9, con destino a su industria de «Café Levante», se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo

empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de abril de 1948.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 1.874

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano.....	Cariñena	Aguilón	Equina.		1		1	
Id.....	Pina	Farlete	Ovina..		7		7	
Id.....	Cariñena	Herrera	Id...		26		26	
Id.....	Zaragoza	Leciñena	Id...		3		3	
Id.....	La Almunia	Pedrola	Id...		105		105	
Id.....	Pina	Farlete	Caprina.		4		4	
Id.....	Cariñena	Herrera	Id...		6		6	
Mal rojo.....	Ejea	Farasdués	Porcina		3		3	
Id.....	Tarazona	Malón	Id...	1	3	3		1
Id.....	Pina	Nuez	Id...		6	6		
Id.....	Tarazona	Vierlas	Id...	1	6	4	1	2
Id.....	Pina	Villafranca	Id...		7	6	1	
Perineumonía.....	Zaragoza	Zaragoza	Bovina.	2		1		1
Peste aviar.....	La Almunia	Alagón	Aviar..	14	98	2	110	
Id.....	Zaragoza	Alfajarín	Id...		160	10	140	10
Id.....	Ateca	Alhama	Id...		44		44	
Id.....	Id.	Aniñón	Id...	89			89	
Id.....	Belchite	Azuara	Id...	45	800	90	600	155
Id.....	Sos	Biel	Id...	20			20	
Id.....	Calatayud	Belmonte	Id...		165		135	30
Id.....	Ateca	Bubierca	Id...		17		17	
Id.....	Id.	Contamina	Id...		28		28	
Id.....	Ejea	Ejea	Id...	67	6	22	41	10
Id.....	Calatayud	Illueca	Id...		400		400	
Id.....	Sos	Fuencalderas	Id...	20			20	
Id.....	Calatayud	Jarque	Id...		700		700	
Id.....	Pina	La Almolida	Id...		82	1	81	
Id.....	La Almunia	Lumplaque	Id...		52	2	50	
Id.....	Tarazona	Malón	Id...	90	32	11	87	24
Id.....	Calatayud	Mesones	Id...		1.082	10	650	422
Id.....	Ateca	Monreal	Id...	50	200	50	150	50
Id.....	Belchite	Moyuela	Id...	207	1.532	220	1.253	266
Id.....	Sos	Navardún	Id...	30	121	23	116	12
Id.....	Calatayud	Nigüella	Id...		1.104		600	504
Id.....	Pina	Pina	Id...	715	276		991	
Id.....	La Almunia	Rueda	Id...		88	8	80	
Id.....	Calatayud	Tierga	Id...		4.482		2700	1782
Id.....	Sos	Tiermas	Id...		720	30	650	40
Id.....	Id.	Uncastillo	Id...	10	1.625	223	1.402	10
Id.....	Id.	Undués de Lerda	Id...	72	198	43	206	21
Id.....	Daroca	Used	Id...		473	21	452	
Id.....	Tarazona	Vierlas	Id...	46	81	16	79	32
Rabia.....	Ateca	Carenas	Felina..		1		1	
Id.....	Daroca	Used	Id...		1		1	

Zaragoza, 9 de abril de 1948.—El jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 2.162

**Confederación Hidrográfica
del Ebro****SECCION DE AGUAS****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Paulino Rodrigo Ponce.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Frasco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aniñón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, núm. 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de abril de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

* * *

Núm. 2.190

Nota-anuncio

D. Ciriaco Giménez Blanco, vecino de Calahorra (Logroño), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro con destino a riego de la finca denominada «La Cocha», en término municipal de Calahorra (Logroño).

Las obras que pretende ejecutar consisten en la instalación de un motor eléctrico de 6 HP., que accionará una

bomba centrífuga que permitirá elevar en cantidad de 44 litros por segundo de tiempo hasta una altura manométrica de 6'43 metros sobre el río Ebro, en el punto donde se proyecta construir la toma de agua.

Se empleará para las tuberías de aspiración e impulsación el diámetro de 200 milímetros, y adosado a la caseta que alojará toda la instalación se construirá un módulo limitador de caudal.

Todo con arreglo al proyecto firmado en Logroño por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Zabala Ansola.

Lo que se hace público a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y demás disposiciones complementarias para que puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, en un plazo de treinta días consecutivos y naturales a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Avda. General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de abril de 1948.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 2.167

**Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de Zaragoza****Expropiaciones**

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha 21 de abril de 1948, ha dictado la siguiente providencia:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Bagüés, con motivo de la construcción del camino local de Sos a Ruesta a Bailo, trozo 3.º;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Bagüés la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia núm. 3, de fecha 5 de enero de 1946, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este *BOLETÍN OFICIAL* a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 23 de abril de 1948.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.183

FALCES LARCADA (Francisca), hija de Hipólito y de Vicenta, de 31 años, casada, natural y vecina de Zaragoza, domiciliada últimamente en calle Retiro del Pilar, núm. 14, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión decretada en méritos del sumario que se le instruye bajo el número 462-1947, sobre abandono de un niño.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.236

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato promovido por D.ª Pilar Martínez Gracia, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, sobre declaración de herederos de la causante D.ª Carmen Gracia Martínez, la que falleció en esta ciudad el 14 de enero pasado, de 27 años de edad, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y dejando como más próximos parientes a sus hermanas de doble vínculo, la recurrente y Felicidad y Melchora, e integrada la herencia de la causante por bienes inmuebles consistentes en una cuarta parte indivisa de una casa sita en esta ciudad (plaza San Braulio, núm. 15), e igual participación en tres fincas rústicas sitas en La Almunia de Doña Godina y otra más en Ricla, con un valor aproximado de 25.000 pesetas, se ha acordado por providencia de hoy, a tenor de lo prevenido en el art. 984

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar el presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que las recurrentes, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Beguiristáin.—El Secretario, Vicente Lizandra.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.123

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas que se tramita ante el mismo bajo el núm. 738 de 1947, sobre hurto, contra Patricio Aznal Pérez, ha acordado la citación para el día 2 de junio próximo, a las diez, del expresado denunciado Patricio Aznal Pérez, de 41 años, casado, viajante, hijo de Felipe y Trinidad, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en dicha capital, ignorándose actualmente su paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole comparezca con cuantos medios de prueba legal intente valerse y advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado Patricio Aznal Pérez, expido la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.134

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 196 de 1948, sobre estafa, se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 62, 2.º) para el día 15 de mayo, a las diez horas de su mañana, al denunciado José Llorente Felú, cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su domicilio en Zaragoza y hoy de ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, y, caso de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación la presente, la expido y firmo en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 2.226

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido ante el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad bajo el núm. 5 de 1948, contra Juan Hernández Vicente, sobre hurto, se ha practicado la siguiente tasación y liquidación de costas:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 10'80 pesetas; ídem de los Agentes judiciales, 1'50; reintegro del papel invertido, 3'75; suspensión, 1'80; ejecución y sentencia: derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 9'60; Agentes judiciales, 2'60; total, 30'05 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Juan Hernández Vicente, cuyo paradero se ignora, la impugne en el término de tres días si no la encontrara justa a su derecho, o, caso contrario, se le requiera para que haga efectivo su importe por medio de la presente, que expido en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.164

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza, D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, en el juicio de faltas núm. 854 de 1947, sobre hurto, se cita de comparecencia ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 62, 2.º) para el día 8 de mayo, a las diez horas de su mañana, al denunciado Juan Laborda Salas, que tuvo su domicilio en Postigo del Ebro, núm. 5, y hoy de ignorado paradero, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, apercibiéndole que debe de comparecer acompañado de los medios de prueba que estime por conveniente, y, caso de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación la presente, la expido y firmo en Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 2.256

JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 857 de 1947, seguido por denuncia de Cándido González Izquierdo y Francisco Cristóbal Fernández, contra José Ortila Girón y otros, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 24 de abril de 1948. El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebu-

llida, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y José Ortila Girón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ortila Girón a la pena de un día de arresto en prisión y tercera parte de costas, como responsable o autor de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho Rebullida». (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe.—Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José Ortila Girón, que se halla en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded Zuzaya.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.231

Hermandad de las Acequias de Madriz y Centén

Habiendo celebrado esta Hermandad Junta general extraordinaria el día 21 de julio de 1947 con objeto de modificar parcialmente las vistas mayores por las que se rige, por el presente se pone en conocimiento de todos los interesados que, de acuerdo con lo ordenado por la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, se someten a información pública los acuerdos adoptados en la misma, a cuyo efecto quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobradriel en horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 27 de abril de 1948.—El Juez mayor.

Núm. 2.247

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos PASTRIZ

Desde hoy hasta el día 10 de mayo inclusive, se halla expuesto al público el reparto de guardería rural y para sostenimiento de la Hermandad, para examen y conocimiento de los contribuyentes y a efectos de reclamaciones en su caso.

Pastriz, 28 de abril de 1948.—El Jefe de la Hermandad, Angel Muñoz.